



Tecomán
Calidad con calidez
Gobierno Municipal 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMÁN, COLIMA

20 MAYO 2020

Reabr
11:41AM

RECIBIDO
SECRETARÍA

De conformidad con lo que establecen los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 de la Constitución Política del Estado Libre de Colima; 1,3, fracción VI, 32,43,46, 47 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, presento la siguiente:

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS VERSIÓN PÚBLICA

Fecha de la Declaración Posible Conflicto de Interés:

DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO:

Nombre:

Puesto:

Adscripción:

A) Puesto, cargo o comisión, actividades o poderes que actualmente desempeña en órganos directivos empresas, asociaciones, sociedades, consejos y/o consultoría.

NINGUNO

Nombre de la Entidad
(Empresa, asociación, consejo, etc)

Ubicación
(Ciudad, Estado y País)

Naturaleza del vínculo
(Socio, Colaborador, etc)

Antigüedad del vínculo
(Años)

Frecuencia Anual
(Diario, semanal, mensual, anual)

Participación en la Dirección o Administración
(Antes o durante el servicio)

B) Participación económica o financiera, así como convenios, compromisos o acuerdos con valor económico presente o futuro que tengo con personas física o morales y que podrían ser percibidos o susceptibles de un conflicto de interés.

NINGUNO

Nombre de la persona física, empresa o sociedad

Ubicación (Ciudad, Estado y País) (En su caso)

Fecha de constitución de la Sociedad (En su caso)

Inscripción en el Registro Público
(En su caso)

Sector o Industria
(En su caso)

Inicio de Participación o Contrato
(Antes o durante el Servicio)

Tipo de participación o contrato
(Porcentaje de participación en el capital
Partes sociales, trabajo, provisión o servicios o bienes)

Tipo de Sociedad en la que se participa o con al que se contrata
(Sociedad Anónima, Sociedad Civil, Asociación, etc)

Antigüedad de la participación o convenio

ACEPTO PUBLICAR LA PRESENTE DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS
EN VERSIÓN PÚBLICA